



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche
000719

DECRETO ALCALDICIO _____
LITUECHE, 22 MAY 2017 _____

“Compra de Libro de Clases en Línea, Liceo El Rosario de la Comuna de Litueche”.

DAEM: 0433.-
22/05/2017

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley SEP del Liceo El Rosario.
- El Ord. N° 54 de fecha 10/05/2017, del Director del Establecimiento Educacional solicitando la compra de Libro de Clases en línea.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe UTP Comunal.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe DAEM.
- El Mejoramiento del Sistema de Información de la Unidad Educativa.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 136.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Que, **SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES DE INFORMATICA CASTELETTI HERMANOS LIMITADA**, cumple con estos requisitos.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES DE INFORMATICA CASTELETTI HERMANOS LIMITADA

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES DE INFORMATICA CASTELETTI HERMANOS LIMITADA	76.189.207-k	US\$ 5.618,30.-	Cinco mil seiscientos dieciocho dólares con treinta centavos. Valor con IVA incluido.	5124-167-CM17

3.- Impútese el gasto al Subtítulo 29 Ítem 07 Asignación 001, cuenta denominada “Programas Computacionales”, con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PCA/yov
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).